



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO 13
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Secretaría General de Gobierno

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: "B-04" DEL PAA

Dependencia o Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Área auditada:	Dirección Del Registro Civil
Titular:	Luz María Lastras Martínez
Tipo de auditoría:	"Cumplimiento" En los Programas de Inversión.
No. oficio de comisión:	CGE/OIC-SGG-151/2020
Período revisado:	2019,
Fecha de inicio:	27/10/2020
Fecha de conclusión:	27//11/2020
Contralor Interno:	Laura Isabel Leyva Gómez
Audidores:	María Isabel Díaz Flores
Monto fiscalizado:	\$ 4'429,929.92
Monto observado:	\$ 0.00

I.- Antecedentes

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2020 y derivado de las atribuciones que otorgan a este Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno el artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se dio inicio a la auditoría de "Cumplimiento" a los Programas de Inversión en la Dirección Del Registro Civil", comisionando para tal función a la C. María Isabel Díaz Flores como se indica en la Orden de Auditoría No. OIC-SGG/151/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, por lo que al amparo de la misma se presentó en las oficinas que ocupan la mencionada Dirección, entregándola el mismo día, acto con el que se inició formalmente la revisión, con la firma del Acta de Inicio de Auditoría y que se concluye el día de hoy.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El periodo auditado comprende el ejercicio 2019.

II.2. Objetivo

Evaluar que el "**Cumplimiento**" y "Desempeño de los "**Programas de Inversión**" sean dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia en Cumplimiento a su misión y de acuerdo al código de ética y demás normatividad aplicable. Por lo que se evaluaron los procesos operativos, presupuestales y programáticos, que cumplieran con todos los aspectos significativos con las disposiciones legales y normativas que rigen a esa Dirección Del Registro Civil, de los Programas de Inversión ejercidos durante el 2019.

II.3. Alcance

Se evaluaron los procedimientos y programáticos, que cumplieran con todos los aspectos significativos con las disposiciones legales y normativas que rigen a esa Dirección Del Registro Civil, durante el ejercicio 2019.

Trabajo desarrollado de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y aplicando los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1. Al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC-SGG/006/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, personal de este Órgano Interno de Control, se presentó ante la Titular de la Dirección Del Registro Civil, C. Luz María Lastras Martínez, quien mediante oficio No. SGG/DRC/AD-237/2020 designó como persona enlace a la C. Gabriela Reyes Martínez, quien se desempeña como Auxiliar en administración, para que en su nombre y representación proporcionara la información y documentación que fuera requerida.

III.2. Este Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-152/2020, de fecha 27 de octubre del 2020, solicitó al La Dirección Del Registro Civil; nos informaran los procedimientos para el Control de los recursos que se otorgan para llevar a cabo los Proyectos de Inversión autorizados para esa Dirección y nos proporcionara la documentación que se detalla a continuación.

- Listado de los Proyectos de Inversión 2019 y 2020.
- Fotocopia de los Acuerdos donde se autorizan los Proyectos de Inversión.
- Documentación que avale y/o soporte que los recursos se utilizaron para el fin que se otorgaron y si quedo algo pendiente de ejercer, si fue reintegrado, o que finalidad tuvo.
- El día de la visita nos mostraran para consulta y verificación la carpeta de la documentación de respaldo que soporte la aplicación de los proyectos de inversión ejercidos durante los años 2019 y 2020.

III.3. La Dirección Del Registro Civil, dio respuesta a nuestra solicitud mediante el Oficio No. SGG/DRC/AD-238/2020, de fecha 27/08/2020, recibida en este Órgano Auditor el 29/10/2020, en el cual nos informan que:

De Recursos Federales Únicamente se tuvo, el Programa de Registro e Identificación de Población: **"Fortalecimiento del Registro Civil"**.

Y que la documentación que avala que los recursos se utilizaron para dicho programa, se encuentra en esa Dirección y ahí se podían consultar.

III.4. De forma verbal nos informan que, no se realizo el convenio para el presente año, debido a la contingencia generada por el COVID 19.

III.5. Por lo que se procedió a visitar esa Dirección, y analizar la documentación; facilitándonos efectivamente, una Carpeta en la cual se tiene integrado absolutamente todos los documentos, que comprueban y avalan que el recurso fue utilizado para las metas que se establecieron. Además de que nos informaron que el Registro Nacional de Población (RENAPO) (en México) les revisa y requiere igualmente todos los documentos, así como, que, también fueron revisados por la ahora Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, además de otros órganos de fiscalización.

III.6. Una vez analizada la documentación procedimos a solicitarle fotocopias simples de los documentos mas importantes, como evidencia documenta para el expediente de esta auditora.

1. Entre ellos: El Convenio Firmado por (RENAPO México) El Subsecretario de Derechos Humanos, y el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas, el Contralor General y la Directora del Registro Civil.

En este convenio establecen aportar las siguientes cantidades; Recursos Federales \$ 3'100,951.00 y Recursos Estatales \$ 1'328,978.92 dando un total de \$ **4'429,929.92** y destinados exclusivamente para alcanzar las siguientes metas:

a). La cantidad de \$1'050,000.00 **para realizar la captura de al menos 150,000 registros de identidad** (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de niñas, niños y adolescentes del acervo registral del año 2001 a 2018.

b). La cantidad de \$1'200,000.00 para realizar la digitalización de al menos 200,000 registros de identidad, (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de niñas, niños y adolescentes del acervo registral del año 2001 a 2018.

c). La cantidad de 1'125,000.00, **para la actualización tecnológica de al menos 25 oficialías.** (con lo cual se compraron 25 computadoras con las especificaciones técnicas que establece la DGRNPIP), también se solicitó fotocopia de la Factura,

d). La cantidad de \$800,000.00, **para implementar campañas especiales para el registro oportuno de niñas y niños y adolescentes,** así como para abatir el subregistro de nacimiento, mediante acciones de regularización del estado civil de la población vulnerable.

e). La cantidad de \$200,500.00, **para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia,** a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del **formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.** (solicitando igualmente una copia de la factura de la compra de la impresora).

f). La cantidad de \$50,000.00 **para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América.**

g). La cantidad de \$4,429.92, para que se destine, en caso de ser procedente a favor de la Contraloría General de Gobierno del Estado, **(Esto corresponde al 1%al millar).**

2. Copia de la Factura emitida por la empresa contratada para el registro de identidad (inciso a). la cual ampara la cantidad de \$1'044,000.00
3. Orden de Compra No. 19 – 2622, requerimiento No. 02 – 257, y anexo, para la contratación de dicha empresa.
4. Copia de la Factura emitida por la empresa M&A, contratada para la digitalización (inciso b). que ampara la cantidad de \$1'199,440.00
5. Copia de la Factura emitida por la empresa M&A, contratada para la Campaña especial para el registro oportuno (inciso d), que ampara la cantidad de \$415,280.00
6. Copia de la Factura emitida por Dalton Automotores, comprada para utilizarla en las campañas, que ampara la cantidad de \$380,000.00
7. Copia de la Factura emitida por Corporativo Siswork, s.a. que ampara la compra de la impresora en el sistema braille (inciso e).
8. Copia del Control Interno que lleva la encargada del manejo del recurso, en el cual se pueden observar los movimientos, incluyendo los reembolsos efectuados por los excedentes.
9. Reportes de Pago de Servicios de Banorte, en los que se puede observar el reintegro de \$118,658.00 y \$14,698.50 a TESOFE , por ser estos Recursos Federales.
10. Copias de las Cancelaciones de las Cuentas de Banorte, tanto de Recursos Federales como de la Cuenta de Recursos Estatales.
11. Copia de los reintegros por Rendimientos, uno por \$2,022.16 y otro por \$8,663.52.

Conclusión:

La Dirección Del Registro Civil, llevo un excelente control de los Recursos Autorizados para el Programa de Registro e Identificación de Población: **"Fortalecimiento del Registro Civil"** y Si Cumplió con lo que le corresponde, como parte de los procedimientos administrativos que conllevan el desarrollo del programa, que consiste en tramitar en conjunto o a través de la antes Coordinación General de Apoyo Administrativo, la compra de un bien o la contratación de un servicio, una vez realizados los procesos de verificación, se realizan los Contratos, y/o Requerimientos en la Oficialía Mayor, así como las Solicitudes de Orden de Pago y las Comprobaciones ante la Secretaría de Finanzas.

Recomendación:

Por lo que solo se reitera deberán seguir trabajando para brindar un mejor servicio, manteniéndose en constante capacitación y actualización y mejora de sus procesos y sistemas.

También consideramos importante invitarlos a buscar que todo el personal de esa Dirección, se desempeñen efectivamente apegados a los principios de:

Eficacia; relacionado esencialmente al logro de los objetivos propuestos y los alcanzados.

Eficiencia, a fin de medir la proporción entre los recursos que se invierten (humanos, materiales y financieros)

Economía, con la que se mide el costo o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa contra los resultados obtenidos. Lo que implica racionalidad, o sea que se conduzca al máximo cumplimiento de los objetivos con el menor gasto presupuestal posible.

Así como que sigúan propiciando y fomentando en todas las áreas y/o Departamentos **busque que las acciones, planes y programas, operen de acuerdo a los principios mencionados, y continúen identificando las áreas de mejora.**

A T E N T A M E N T E

Validación del contenido del Informe

María Isabel Díaz Flores
Auxiliar en Administración

Laura Isabel Leyva Gómez
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría General de Gobierno